

S.O. 06/18

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 06 de agosto de 2018, reunidos en Sesión Ordinaria No. 06/18, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente de la Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Reyna Mariñelarena Baca, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Carmen Rodríguez Lugo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Roberto Alvarado Villareal, invitado del Director de Planeación y Evaluación; Lic. David Gustavo González González, por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en su carácter de Vocal del Comité; C. Víctor Manuel Blanco Zaldivar, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Ing. Macario Alejandro Ruíz Villalobos, por la Dirección de Desarrollo Rural, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. José Carlos Armendáriz Solís, invitado del Síndico Municipal; Lic. Pamela Acosta de la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de Secretario Técnico; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para la renovación de la Licencia WatchGuard Total Security para los equipos de cómputo del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio para la renovación de la Licencia WatchGuard Total Security para los equipos de cómputo del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para esta operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico manifiesta que es necesaria la contratación del servicio en comento con el fin de prevenir intrusiones tradicionales, control de aplicaciones y servicios avanzados de protección contra malware de evolución entre otros para los equipos de cómputo del Municipio de Chihuahua. De la misma manera se comenta que la investigación de mercado para la contratación del servicio en comento que desprende las condiciones actuales del servicio se acompaña al expediente.

El servicio que se pretende contratar se describe de manera pormenorizada en la solicitud del área requirente.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Subdirector de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable la contratación del servicio para la renovación de la Licencia WatchGuard Total Security para los equipos de cómputo del Municipio de Chihuahua, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el Subdirector de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio para la renovación de la Licencia WatchGuard Total Security para los equipos de cómputo del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51321070001-999999-04-13044-131-000-02R0107-32701-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para esta operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por lo que se hace saber al área requirente que la selección del proveedor y la adjudicación de la propuesta técnica y económica para tal efecto, deberá llevarse a cabo en apego a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ésta derivan, asegurando en todo momento el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren al Municipio las mejores condiciones.

3. Aclaración de cuentas presupuestales para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo para el personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dictaminándose el procedimiento en el punto 19 del orden del día de la Sesión Ordinaria 02/18 del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

En fecha 09 de febrero del año en curso, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua llevó a cabo su Sesión Ordinaria 02/18, en la cual en el punto 19 del orden del día se dictaminó procedente llevar a cabo la adquisición de uniformes, ropa de trabajo y linternas para el personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, plasmándose en el acta la cuenta presupuestal de la que se afectaría el recurso para la adquisición en comento 01-51271010001-999999-04-10021-131-000-02E0801-27101-1-4-GCAM-000, sin embargo, a solicitud de la dependencia se notifica a este Comité que adicional a la cuenta ya mencionada se agrega la siguiente: 01-51271020001-999999-04-10032-131-000-02E0801-27201-1-4-GCAM-000.

Por lo anterior, el Comité se da por enterado de tal situación.

4. Aclaración de oficios de autorización de modificación presupuestal para la adquisición de materiales de construcción y arrendamiento de maquinaria para apoyo en especie para la línea de agua potable para la comunidad del ejido La Noria, dictaminándose el procedimiento en el punto 4 del orden del día de la Sesión Extraordinaria 14/18 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

En fecha 27 de julio del año en curso, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua llevó a cabo su Sesión Extraordinaria 14/18, en la cual en el punto 4 del orden del día se dictaminó procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales de construcción y arrendamiento de maquinaria para apoyo en especie para la línea de agua potable para la comunidad del ejido La Noria, plasmándose en el acta los oficios de autorización de afectación presupuestal 2018-PDMREF/17-DR-077 de fecha 09 de mayo de 2018; 2018-PDMREF/17-DR-M/049, de fecha 04 de julio de 2018 y 2018-PDMREF/17-DR-M/051, de fecha 13 de julio de 2018, sin embargo, a solicitud de la dependencia se notifica a este Comité que adicional a estos oficios, se agrega el siguiente oficio de autorización de modificación presupuestal: 2018-PDMREF/17-DR-M/052, de fecha 27 de julio de 2018, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación.

Por lo anterior, el Comité se da por enterado de tal situación.

5. Asuntos Generales.

6. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.O. 06/18.

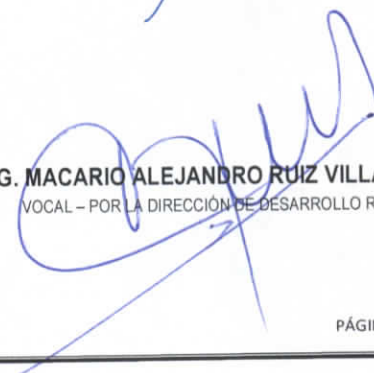

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
VOCAL – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. ROBERTO ALVARADO VILLAREAL
INVITADO – POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


LIC. DAVID GUSTAVO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO


ING. MACARIO ALEJANDRO RUIZ VILLALOBOS
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

C. VICTOR MANUEL BLANCO SALDÍVAR
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR

LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDÁRIZ SOLÍS
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 06/18 CELEBRADA EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2018.